MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 20/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" CON LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

Asunción, 25 de Abril de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa de León, Coordinador – UTA y la Lic. Diana Ocampos, Representante del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, en fecha 11 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 91 de fecha 25 de Abril de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 21/2.011 "Servicio de Publicidad", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALEX PUBLICIDAD SRL.	1, 2, 3, 4, y 5.-	63.997.000.-
Monto Total Adjudicado:		**Gs. 63.997.000.-**

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Lic. Rosana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **20**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" CON LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

Monto Total Adjudicado: Guaraníes sesenta y tres millones novecientos noventa siete mil.-

Artículo 2º. Declarar desierto el Ítem Nº 6, por superar ampliamente el monto asignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para dicho ítem, de conformidad a la ley.

Artículo 3º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 091/2011

A	:	**Abg. Gustavo Caballero**, Director Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J. Dirección operativa de Contrataciones. **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico.**
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 21/2011 "Servicio de Publicidad".**
FECHA	:	25 de Abril de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que la Apertura de Ofertas se realizó en fecha 11 de abril de 2011 plazo que había sido prorrogado, según consta en el Acta respectiva, se recepcionó 1 oferta, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. La oferta evaluada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, al Oferente ALEX PUBLICIDAD SRL., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítems	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1.ALEX PUBLICIDAD SRL.	1, 2, 3, 4 y 5.-	63.997.000.-
	Total adjudicación:	**Gs. 63.997.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 63.997.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones novecientos noventa y siete mil).-

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 639 de fecha 14 de marzo de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Lic. Rossane Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social